



CORDOBA, 3 JUL 2017

VISTO:

La Nota N° 4721/2017, por la que la Dirección de Liquidación y Control de Haberes de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, comunica que la Sra. JULIA LUNA (LEGAJO N° 30854) ha obtenido el beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, la mencionada agente venía desempeñándose en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico del Decreto N° 366/06 en la Biblioteca de esta Facultad.

Que el beneficio jubilatorio fue concedido bajo las disposiciones de la Ley N° 24241, correspondiendo disponer el cese de funciones a partir del 01 de Junio del corriente año.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el cese definitivo en la designación de la **señora JULIA LUNA (LEGAJO N° 30854 – CUIL N° 27-05141658-4)** en su cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico del Decreto N° 366/06 de la Biblioteca de esta Facultad, a partir del 01 de Junio del corriente año y en virtud de haber obtenido el beneficio Jubilatorio bajo las disposiciones de la Ley N° 24241.

ARTICULO N° 2: Agradecer a la Sra. LUNA por los servicios prestados durante su actuación en esta Facultad.

ARTICULO N° 3: Recordar al Area de Personal la obligación de producir el registro de la presente en el Sistema de A.F.I.P., habilitado a tal fin.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION N° 796-17